

BOLETIN



OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración.—Intervención de Fondos Diputación Provincial. Telf. 1700.
Imp. Diputación Provincial. Telf. 6100

VIERNES, 12 DE NOVIEMBRE DE 1965

NUM. 257

No se publica domingos ni días festivos
Ejemplar corriente: 2 pesetas.
Idem atrasado: 5 pesetas.
Dichos precios serán incrementados con el 5% para amortización de empréstitos

Advertencias.—1.ª Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.

2.ª—Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.

3.ª—Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil.

Precios.—SUSCRIPCIONES.—a) Capital, 90 pesetas trimestre, 160 pesetas semestre, 300 pesetas año.

b) Fuera de la capital: 105 pesetas trimestre, 190 semestre, 360 pesetas año.

Edictos y anuncios de pago: Abonarán a razón de 5 pesetas línea.

Todas las cuotas señaladas anteriormente se hallan gravadas con el 5 por 100 del recargo autorizado por la Superioridad, para amortización de empréstitos.

EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE LEON

CONVOCATORIA

Vacante en la plantilla de funcionarios de esta Corporación una plaza de Ingeniero Encargado de la Sección de Vías y Obras provinciales, se convoca concurso para su provisión con sujeción a las siguientes

BASES

Primera.—La plaza está clasificada en el Grupo B), Técnicos, Subgrupo b), Técnicos de Vías y Obras provinciales, con el grado retributivo, 14 y dotada actualmente con el sueldo base de 23.000 pesetas anuales y retribución complementaria de 19.090 pesetas, aumentos del diez por ciento sobre el último sueldo por cada cinco años de servicios prestados a la Administración Local y los demás emolumentos que enumera la Ley 108/1963, de 20 de julio, así como las percepciones especiales que regula la Instrucción número 2 aprobada por Orden del Ministerio de la Gobernación de 17 de octubre de 1963.

En concepto de honorarios profesionales, el nombrado podrá percibir anualmente una cantidad no superior al 400 por 100 de sus emolumentos como funcionario, incluida la retribución complementaria y los aumentos graduales.

Segunda.—De conformidad con lo dispuesto en el Decreto de 11 de julio de 1963, el nombrado para cubrir en propiedad la vacante quedará, desde la fecha de posesión en la plaza, sometido íntegramente al Reglamento General de Funcionarios

de Administración Local y al particular de los servicios y del personal de la Corporación.

Si el concursante designado para la plaza perteneciera a un Cuerpo del Estado, no tendrá frente a la Diputación otros derechos que los establecidos en la legislación de Régimen Local, cualquiera que sea la situación administrativa que tenga o se le conceda en dicho Cuerpo con arreglo a su Reglamento.

Tercera.—Los aspirantes deberán reunir las siguientes condiciones:

1.ª Ser español.

2.ª Tener veintidós años cumplidos sin exceder de 45 el día de la publicación de la convocatoria en el *Boletín Oficial del Estado*.

3.ª Estar en posesión del título oficial de Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, expedido por la Escuela correspondiente.

4.ª No hallarse incurso en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad enumerados en el artículo 36 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de mayo de 1952.

5.ª Observar buena conducta.

6.ª Carecer de antecedentes penales.

7.ª No padecer enfermedad o defecto físico que impida el normal ejercicio de la función.

Cuarta.—Los méritos determinantes de nombramiento y su orden de prelación serán los siguientes:

1.º Haber desempeñado, con laboriosidad y suficiencia, plaza análoga en ésta u otras Corporaciones locales.

Dentro de este grupo tendrán preferencia por este orden:

a) Los Diplomados en Urbanismo en la Escuela Nacional de Administración y Estudios Urbanos.

b) Los de mayor tiempo de servicios como Ingeniero a la Administración Local.

c) Los de mayor tiempo de servicios al Estado.

d) Los que a juicio del Tribunal reúnan otros títulos y méritos profesionales de mayor calidad.

e) Los de menor edad.

2.º Pertener al Cuerpo de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos.

Dentro de este grupo serán preferidos:

a) Los de mayor tiempo de servicios en el Cuerpo.

b) Los que a juicio del Tribunal reúnan títulos o méritos profesionales de mayor calidad.

c) Los de menor edad.

Quinta.—Las instancias para tomar parte en este concurso se dirigirán al Ilmo. Sr. Presidente de la Excelentísima Diputación Provincial de León, reintegradas con póliza de tres pesetas, un sello provincial de tres pesetas y otro de la Mutualidad Nacional del mismo valor y se presentarán en el Registro General de la Corporación en horas de diez a trece, durante un plazo de treinta días hábiles a partir del siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el *Boletín Oficial del Estado*, acompañadas de los documentos acreditativos de los méritos alegados y del justificante de haber ingresado en la Depositaria de la Corporación la canti-

dad de cien pesetas en concepto de derechos de examen. Esta cantidad solamente será devuelta en el caso de que el interesado fuera excluido del concurso por no reunir los requisitos exigidos en las bases de la convocatoria.

Las instancias se ajustarán al modelo que se inserta al final de estas bases.

Sexta.—Terminado el plazo de presentación de instancias se publicará la relación de admitidos y excluidos en los "Boletines Oficiales" de la Provincia y del Estado, nombrándose seguidamente el Tribunal calificador con arreglo a lo previsto en el artículo 245 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local y publicándose la composición del mismo en dichos periódicos oficiales a los efectos de lo dispuesto en el Decreto de 10 de mayo de 1957.

Séptima.—El Tribunal elevará a la Corporación propuesta unipersonal de nombramiento a favor del concursante que reúna mayores méritos.

El concursante propuesto para el nombramiento presentará en el Negociado de Gobernación los documentos acreditativos de las condiciones exigidas en la base tercera, dentro del plazo de treinta días a partir de la fecha en que se le comunique la propuesta.

Si dentro del plazo indicado, y salvo los casos de fuerza mayor, no presentara su documentación no podrá ser nombrado. En este caso la Corporación nombrará al concursante que le siga en orden de puntuación o declarará desierto el concurso si no hubiere más concursantes.

Los que tuvieren la condición de funcionarios públicos estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y requisitos ya demostrados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación del Ministerio u Organismo de que dependa acreditando su condición y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

Octava.—El plazo para tomar posesión será de treinta días hábiles, a contar desde la notificación del nombramiento al interesado.

Novena.—De acuerdo con los preceptos reglamentarios pertinentes, el Presidente de la Corporación procederá a la tramitación de este concurso y resolverá cuantas incidencias se produzcan hasta la entrega del expediente al Tribunal calificador.

Décima.—En lo no previsto en estas bases se estará a lo dispuesto en el Reglamento General de Oposiciones y Concursos de 10 de mayo de 1957, Reglamento de Funcionarios de Administración Local y demás disposiciones legales aplicables.

León, 6 de noviembre de 1965.—El Presidente, Antonio del Valle Méndez.

MODELO DE INSTANCIA

Ilmo. Sr.:

El que suscribe de años de edad, estado con Documento Nacional de Identidad número expedido en el día de de 19....., residente en con domicilio en la calle (o plaza) de número piso

SOLICITA de V. I. se digne admitirle al concurso convocado por la Excm. Diputación Provincial de León, en el *Boletín Oficial del Estado* número del día de de 19....., para la provisión de una plaza de Ingeniero Encargado de la Sección de Vías y Obras provinciales.

Y de conformidad con lo dispuesto en la base tercera de la convocatoria DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD que reúne todos y cada uno de los requisitos y condiciones exigidos en la misma y que son los siguientes:

a) Nació en el día de de

b) No se halla comprendido en ninguno de los casos de incapacidad enumerados en el artículo 36 del Reglamento de 30 de mayo de 1952.

c) Observa buena conducta.

d) Carece de antecedentes penales.

e) No padece enfermedad o defecto físico que le impida el normal ejercicio de la función.

f) Es adicto al Movimiento Nacional y no ha sido expulsado de ningún empleo del Estado, Provincia, Municipio u Organismo autónomo de la Administración.

g) Está en posesión del título oficial de Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos.

Queda enterado de la responsabilidad en que incurre si se apreciase inexactitud en la presente declaración.

Se acompaña justificante de haber ingresado en la Caja Provincial la cantidad de cien pesetas en concepto de derechos de examen, así como los documentos acreditativos de los méritos que alega.

Dios guarde a V. I. muchos años. de de 1965.

(Firma del interesado)

Ilmo. Sr. Presidente de la Exelentísima Diputación Provincial de León. 5616

o o

SUBASTA

Esta Excm. Diputación Provincial celebrará subasta para la ejecución de las obras de construcción de los caminos rurales siguientes:

«Bercianos del Real Camino a la carretera de Sahagún a Valencia de Don Juan.»

El presupuesto de contrata asciende a la cantidad de setecientos noventa y cuatro mil ciento setenta y seis pesetas con veintiocho céntimos (794.176,28).

La fianza provisional es de quinientos ochocientos ochenta y tres pesetas con cincuenta y dos céntimos (15.883,52).

El plazo de ejecución de las obras será de doce (12) meses; y

«Castropodame a Calamocos.»

El presupuesto de contrata asciende a la cantidad de un millón doscientas veintitrés mil seiscientos treinta y seis pesetas con treinta céntimos 1.223.636,30).

La fianza provisional es de veinticuatro mil cuatrocientas setenta y dos pesetas con setenta y dos céntimos (24.472,72).

El plazo de ejecución de las obras será de doce (12) meses.

Los poderes serán bastanteados por el Sr. Secretario de la Corporación u Oficial Mayor Letrado de la misma.

Lo documentación se presentará en el Negociado de Intereses Generales y Económicos de la Corporación durante el plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al en que se publique el anuncio en el *Boletín Oficial del Estado*, de diez a trece horas, reintegrada la proposición económica con 3,00 pesetas, sello provincial de 3,00 pesetas y de la Mutualidad de una peseta.

La apertura de proposiciones tendrá lugar en el Salón de Sesiones del Palacio Provincial, a las doce horas del día siguiente hábil al de quedar cerrado el plazo de admisión de pliegos, en acto presidido por el de la Corporación o Diputado en quien delegue y Secretario de la Corporación, que dará fe.

La documentación, de manifiesto en el Negociado de Intereses Generales y Económicos.

Modelo de proposición

D., mayor de edad, vecino de que habita en provisto del Documento Nacional de Identidad número expedido en con fecha de de obrando en su propio derecho (o con poder bastante de D. en cuya representación comparece), teniendo capacidad legal para contratar y no estando comprendido en ninguno de los casos de incapacidad que señala el artículo 4.º del Reglamento de 9 de enero de 1953, enterado del anuncio inserto en el *Boletín Oficial del Estado* número del día de de así como de los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas que se exigen para tomar parte en la subasta de las obras de y conforme en todo con los mismos, se compromete a la realización de tales obras con estricta sujeción a los mencionados documentos, por la cantidad de (aquí la proposición por el precio tipo

o con la baja que se haga, advirtiéndose que será desechada la que no exprese escrita en letra la cantidad de pesetas y céntimos).

Igualmente se compromete a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras por jornada de trabajo y por horas extraordinarias no sean inferiores a los fijados por los Organismos competentes.

(Fecha y firma del proponente.)

León, 5 de noviembre de 1965. — El Presidente, Antonio del Valle Menéndez.

5579 \int Núm. 3189.—509,25 ptas.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
Confederación Hidrográfica del Norte de España

INFORMACION PUBLICA

Aprobado por Orden de la Ilustrísima Dirección General de Obras Hidráulicas de fecha 25 de octubre del año actual, el «Proyecto de drenajes de la zona del Canal Bajo del Bierzo, Ponferrada (León) y autorizada la incoación del expediente de información pública, se abre por medio del presente anuncio.

Las obras consisten en tres azarbes de sección trapecial revestidas de bolos, con una cuneta también trapecial revestida de hormigón.

El primero de ellos está situado en la margen derecha del Canal Bajo del Bierzo, sanea el «Pago de Pedralba» con una longitud de 2.940 metros y lleva sus aguas a la acequia de retorno del Canal Bajo.

El segundo de ellos sanea la zona denominada «Pago de los Agüeros». La longitud es de 5.242 metros y lleva sus aguas al río Cúa por la margen izquierda del Canal.

El tercero, también situado en la margen izquierda del Canal, drena la zona del «Balín», tiene una longitud de 1.970 metros y vierte sus aguas a la acequia 22 del citado Canal Bajo.

Se restablecen todos los caminos afectados por las obras mediante puentes sobre los cauces proyectados. También se prevén pasarelas para su emplazamiento en los lugares que se acrediten como más convenientes.

El proyecto estará de manifiesto en las Oficinas de esta Confederación Hidrográfica del Norte de España en Oviedo, Plaza de España, núm. 2-1.º y en las Oficinas de la misma Confederación en Ponferrada, Casa Administración de Bárcena, durante el plazo de treinta días naturales contados a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial del Estado* (Gaceta de Madrid), pudiendo ser examinados por quien lo desee, durante las horas hábiles de oficina.

Lo que se hace público advirtiendo que durante el expresado plazo se admitirán reclamaciones contra las obras

proyectadas, en las oficinas reseñadas y en las Alcaldías de Ponferrada, Camporaya y Carracedelo.

Oviedo, 9 de noviembre de 1965. — Juan González López-Villamil 5602

Administración municipal

Ayuntamiento de Valdevimbre

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para el año 1966, estará de manifiesto al público en la Secretaría municipal durante quince días a efectos de reclamaciones.

Valdevimbre, 4 de noviembre de 1965.—El Alcalde, Horacio Alonso Alvarez.

5537 \int Núm. 3183.—57,75 ptas.

Ayuntamiento de Borrenes

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas de 30 de noviembre de 1961, se hace saber que por D. Lorenzo Brindis Prada se ha solicitado calificación de Aserradero y carpintería mecánica, en Borrenes.

Se publica para que en el plazo de diez días a partir de la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

Borrenes, 5 de noviembre de 1965.—El Alcalde, Manuel Voces.

5559 \int Núm. 3182.—84,00 ptas.

Ayuntamiento de Saelices del Río

Los padrones de los Arbitrios municipales sobre la Contribución Rústica y Pecuaria y el de la Contribución Urbana, confeccionados por este Ayuntamiento para el ejercicio de 1966, se hallan expuestos al público en la Secretaría municipal, por quince días, para oír reclamaciones.

Saelices del Río, 30 de octubre de 1965.—El Alcalde, Salvador García.

5445 \int Núm. 3184.—63,00 ptas.

Entidades menores

Junta Vecinal de Navatejera

Confeccionado el Presupuesto ordinario para el ejercicio de 1966 así como las Ordenanzas para nutrir el mismo, quedan dichos documentos de manifiesto al público en la Secretaría de esta Junta Vecinal por plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que puedan ser examinados y formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

Navatejera, 2 de noviembre de 1965.—El Presidente, Emilio de Celis Pérez.

5576 \int Núm. 3187.—105,00 ptas.

Junta Vecinal de

Santa Colomba de Curueño

Confeccionado y aprobado por esta Junta Vecinal el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1966, se halla de manifiesto al público en casa del señor Presidente, para que pueda ser examinado por los interesados y presentar las reclamaciones que estimen pertinentes.

Santa Colomba de Curueño, 27 de octubre de 1965.—El Presidente, Luciano Valbuena.

5425 \int Núm. 3186.—68,25 ptas.

Junta Vecinal de

Castrocontrigo

La Junta Vecinal de esta Entidad Local Menor, en sesión celebrada el día 31 de octubre último, acordó por unanimidad prestar aprobación al proyecto de abastecimiento de Agua y Saneamiento de esta villa de Castrocontrigo, redactado por el Ingeniero D. Aurelio Ruiz López, proyecto que se halla de manifiesto al público en la Secretaría de esta Junta, por espacio de ocho días, durante los cuales podrá ser examinado y presentarse contra él las reclamaciones que estimen necesarias.

Castrocontrigo, 6 de noviembre de 1965.—El Presidente, Nemesio Carracedo.

5568 \int Núm. 3185.—99,75 ptas.

Administración de justicia

Juzgado de Primera Instancia número uno de León

Don Mariano Rajoy Sobredo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número Uno de la Ciudad de León y su Partido.

Hago saber: Que ante este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de don Manuel Villalón Villalón, vecino de esta Ciudad, representado por el Procurador don José Muñiz Alike, contra don Ubaldo Morán Marcello, mayor de edad, transportista y vecino de La Majúa, sobre el pago de 30.443,50 pesetas de principal, intereses y costas, en los cuales he acordado sacar a pública subasta, por tercera vez, término de ocho días y sin sujeción a tipo, los bienes siguientes:

«Un camión marca «Pegaso», matrícula M.-192003, número de motor 345.609. Bastidor número 345.660, valorado en doscientas mil pesetas.»

Para el acto del remate se han señalado las doce horas del día trein-

ta del actual, en la Sala Audiencia de este Juzgado, previniendo a los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán consignar en la mesa de este Juzgado el diez por ciento de la tasación, y que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Dado en León, a tres de noviembre de mil novecientos sesenta y cinco.—Mariano Rajoy Sobredo.—El Secretario, Facundo Goy.

5527 *✓* Núm. 3177.—199,50 ptas.

*Juzgado de Primera Instancia
número Dos de León*

Don Carlos de la Vega Benayas, Magistrado Juez de Primera Instancia del Juzgado número Dos de León y su Partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y por providencia de esta fecha, he acordado tener por solicitada la declaración del estado legal de suspensión de pagos de D. Vicente Corral Sánchez, mayor de edad, casado, titular de Minas de Oveja-Esteban Corral, domiciliado en León, habiendo sido nombrados interventores los peritos mercantiles D. Eduardo de la Puente, don Jesús Sanjuan Mantilla, y designado como interventor acreedor León Industrial, S. A. en la persona que legalmente le represente, lo que se hace público a los efectos legales procedentes.

Dado en León, a cuatro de noviembre de mil novecientos sesenta y cinco. Carlos de la Vega Benayas.—El Secretario, Francisco Martínez.

5553 *✓* Núm. 3175.—136,50 ptas.

*Juzgado de Primera Instancia
e Instrucción de Ponferrada*

Don César Alvarez Vázquez, Juez de Primera Instancia e Instrucción de la ciudad y partido de Ponferrada.

Hace público: Que a instancia de D. Delmiro Vidal Esteban, Procurador que fue de este Juzgado, se sigue expediente para la devolución de la fianza por él constituida para el ejercicio de tal cargo, para que en término de seis meses puedan formular reclamaciones contra la misma los que se crean con derecho a ello.

Dado en Ponferrada, a tres de diciembre de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Juez, César Alvarez Vázquez.—El Secretario, Carlos Pintos Castro.

5495 *✓* Núm. 3180.—99,75 ptas.

*Juzgado de Primera Instancia
de Astorga*

Don Rafael Martínez Sánchez, Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Astorga y su partido.

Hago saber: Que conforme tengo acordado en providencia del día de la fecha, dictada en los autos de juicio

ejecutivo seguidos en este Juzgado a instancia de D. José María Quintana Quintana, mayor de edad, casado, labrador y vecino de Murias de Rechivaldo, representado por el Procurador D. Manuel Martínez y Martínez, contra D. Florencio Alvarez González, mayor de edad, viudo, labrador y vecino de Quintanilla del Monte, en rebeldía, sobre pago de 15.000 pesetas de principal, otras 144,50 pesetas de gastos de protesto y otras 10.000 pesetas calculadas para intereses y costas, por medio del presente edicto se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, por término de veinte días y por el precio de tasación que luego se dirá, la totalidad de la casa embargada a dicho demandado y que a continuación se describe:

Una casa de planta baja, cubierta de teja, sita en la calle Real, núm. 74, en el casco del pueblo de Quintanilla del Monte, Ayuntamiento de Benavides de Orbigo, compuesta de varias habitaciones, patio, cuadra y pajar, de 12 metros de fachada por unos 16 metros de fondo, aproximadamente. Linda: derecha entrando y frente, calle Real; izquierda, herederos de Miguel Pérez, y espalda, casa de Canuto Alvarez.—Tasada toda ella en ciento cincuenta mil pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de 1.ª Instancia de Astorga, el día dieciocho de diciembre próximo, a las doce de sus horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

1.ª—La totalidad de la casa descrita sale a la venta en pública subasta por el precio de tasación, o sean las ciento cincuenta mil pesetas.

2.ª—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación indicado

3.ª—Todo postor habrá de consignar previamente en la mesa del Juzgado el diez por ciento, por lo menos, del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

4.ª—La casa reseñada sale a subasta sin haberse suplido previamente la falta de títulos de propiedad, los que serán suplidos por el rematante y a su costa; y

5.ª—Todas las cargas anteriores o que fueren preferentes al crédito del actor, quedan subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad y obligaciones que de las mismas se deriven, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Astorga, a cinco de noviembre de mil novecientos sesenta y cinco.—Rafael Martínez.—El Secretario, P. D. (ilegible).

5555 *✓* Núm. 3179—399,00 ptas.

Cédula de citación

En virtud de lo acordado por el señor Juez en el juicio de faltas que se tramita en este Juzgado con el núme-

ro 62/65, por denuncia de Lucila Castaño de Luis, vecina de Morla de la Valdería, contra Lorenzo Castaño de Luis y otros, sobre lesiones, por medio de la presente se cita a Antonio Castaño de Luis y a Eusebia Castaño, cuyo domicilio se desconoce, para que el día veintitrés de noviembre actual, a las once y media horas, comparezcan ante este Juzgado Comarcal, al objeto de que asistan a la celebración del correspondiente juicio verbal; previniéndoseles que si no lo hicieren les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

La Bañeza, 8 de noviembre de 1965.
El Secretario, Emilio Pérez. 5601

Magistratura de Trabajo de León

Don Francisco José Salamanca Martín, Magistrado de Trabajo de León y su provincia.

Hago saber: Que en las diligencias de ejecución de lo convenido en acto de conciliación sindical que ante esta Magistratura de Trabajo se siguen con el núm. 37 de 1965 a instancia de don Teodomiro García Valle, contra D. Vicente García García, vecino de Valdoré, por la cantidad de 5.810,00 pesetas en concepto de principal y la de 1.750,00 pesetas que ha sido presupuestada para costas y gastos del procedimiento, he acordado sacar a pública subasta por segunda vez y término de ocho días, con la rebaja del veinticinco por ciento y demás condiciones que se expresarán, los bienes siguientes:

1.º Quince metros cúbicos aproximadamente de madera de haya, en ruidos, tasados pericialmente en la cantidad de quince mil pesetas.

2.º Una fragua portátil con ventilador de mano, valorada en la cantidad de quinientas pesetas.

El acto del remate tendrá lugar en esta Sala Audiencia el día veintitrés del actual mes de noviembre, a las doce horas, advirtiéndose:

1.º Que no se admirarán posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo.

2.º Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán depositar previamente en la Mesa del Tribunal el diez por ciento del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.º Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Lo que se hace público para general conocimiento, en León, a ocho de noviembre de mil novecientos sesenta y cinco.—Francisco-José Salamanca.—Rubricado.—El Secretario, Mariano Tascón.—Rubricado.

5617 *✓* Núm. 3188.—252,00 ptas.

LEON

Imprenta Provincial

1965